

MANUAL:

MONITOREADOR

DE

CAMPO

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE FRUTA
FRESCA CITRICA PARA EXPORTACION

Contenido: **Capitulo I: Generalidades**

- Objetivo del Programa de Certificación de Fruta Fresca Cítrica para Exportación
- Participantes del Programa y sus Responsabilidades

 Capitulo II: Monitoreador de Campo

- Importancia
- Obligaciones

 Capitulo III: Generalidades

- Requisitos generales del Programa
- Carpeta de inscripción
- Cuaderno de Campo
- Metodología de monitoreo
- Planilla de Monitoreo
- Planilla de Verificación de Registro
- Constancia de Visita
- Informe de Monitoreo

 Capitulo IV: Causas de Apercibimiento / Sanciones **ANEXOS: Actualizaciones**

- Monitoreo de Mosca de los frutos (incorporado campaña 2020)

- Tratamientos fitosanitarios contra Mancha Negra (incorporado campaña 2021)
- Muestreo de frutos para determinación de residuos (incorporado campaña 2021)

Capítulo I: Programa de Certificación

Objetivo del Programa de Certificación.

Este Programa tiene como finalidad, garantizar que la fruta fresca cítrica producida en las Regiones del Noreste y Noroeste Argentino (NEA y NOA) cumpla con las exigencias fitosanitarias establecidas en las normativas de los mercados internacionales. Establece la obligatoriedad de adoptar diferentes medidas fitosanitarias en las sucesivas etapas del cultivo, como así también reglamenta el procedimiento en las plantas de empaque y en puerto.

El SENASA por los motivos mencionados precedentemente dictó la Resolución 56/2008 que aprobó el Programa de Certificación de Fruta Fresca Cítrica para Exportación a la Unión Europea y mercados con similares restricciones cuarentenarias.

Participantes del Programa y sus Responsabilidades

- 1) **SENASA** (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria)
- 2) **CORENOA** (Comité Regional del Noroeste Argentino)
- 3) **CORENEA** (Comité Regional del Noreste Argentino)
- 4) **AFINOA** (Asociación Fitosanitaria del Noroeste Argentino)
- 5) **FUNDANEA** (Fundación Regional de Sanidad y Calidad Citrícola del Noreste Argentino)
- 6) **FEDERCITRUS** (Federación Argentina del Citrus)
- 7) Todos aquellos organismos oficiales y/o instituciones privadas, nacionales, regionales, provinciales, municipales, con las cuales el SENASA convenga la realización de acciones conjuntas con el fin de velar por el correcto cumplimiento y ejecución o las que se dicten en consecuencia para asegurar la Sanidad Citrícola.

SENASA: Es el Organismo Oficial a nivel nacional que garantiza el Programa de Certificación. Sus funciones son: coordinación general, supervisión, auditoría, fiscalización, implementación y aprobación de las normas específicas.

CORENOA y CORENEA: Ámbitos de discusión donde se promueven y proponen normas legales que tiendan al mejor cumplimiento de los objetivos trazados a nivel nacional en materia fitosanitaria y en los cuales se aportan lineamientos técnicos. Elaboran y aprueban los presupuestos de acuerdo a la estrategia fitosanitaria regional.

AFINOA, FUNDANEA Y FEDERCITRUS: Son entidades fitosanitarias que tienen firmados Acuerdos con SENASA, para llevar adelante diferentes acciones del Programa de Certificación.

Capitulo II: Monitoreador de Campo

Importancia

El Programa de Certificación de Fruta Fresca Cítrica para exportación presenta distintas etapas que involucran al productor, a las plantas de empaque y a los exportadores.

Cada eslabón se encuentra fiscalizado por personal de SENASA cuyo aporte, dedicación y trabajo es fundamental para el correcto funcionamiento del programa.

La presencia de monitoreadores de campo en el programa de exportación surge para dar cumplimiento a la normativa vigente que establece que toda fruta fresca cítrica debe ser monitoreada por personal capacitado y habilitado por SENASA. La labor de los monitoreadores es fundamental para la certificación de las Unidades Productoras inscriptas para exportación.

El objetivo de esto es garantizar la sanidad y trazabilidad de la fruta cítrica para exportación. Por ser el primer punto de control, la tarea de los monitoreadores requiere ser realizada con respeto, responsabilidad y compromiso.

Obligaciones

Las funciones del monitoreador son impartidas por SENASA siendo los únicos comunicadores e interlocutores directos las Oficinas Locales y/o del Programa.

Las obligaciones las podemos resumir como:

- Corroborar el cumplimiento de las exigencias del programa.
- Relevar el estado sanitario del lote.
- Concurrir a la Oficina Local del programa en días y horarios preestablecidos a fin de retirar y/o entregar documentación.
- Deberá contactar al productor para coordinar la visita al campo.
- Completar correctamente la documentación exigida por el Programa.

- Informar al personal de las Oficinas del Programa cualquier irregularidad encontrada en el campo.

Capítulo III: Generalidades

Requisitos generales exigidos por el programa

1) Identificación

Todo establecimiento inscripto en el Programa deberá tener en el acceso al mismo un cartel que indique que está inscripto en el Programa. Además en dicho cartel se incluirá la razón social y la identificación del establecimiento otorgada por SENASA.

A partir del momento de la inscripción cada lote es llamado Unidad de Producción (UP), y se identifica con un código alfanumérico compuesto por tres partes: dos letras que indican la provincia en la que se encuentra el establecimiento; un número de cuatro dígitos que identifica al establecimiento y un número de tres dígitos que identifica el lote. Ejemplo: MI-0256-001, TU-0145-009.

Cada UP en el terreno deberá contener un cartel identificatorio, que podrá estar compuesto al menos por los tres últimos dígitos del código alfanumérico.

2) Desinfección

El establecimiento deberá tener en el acceso al mismo un sistema de desinfección de vehículos y personas.

3) Labores culturales

Es responsabilidad del productor mantener el terreno limpio, sin restos de frutos, hojas ni ningún otro material enfermo. Realizar poda y llevar los restos vegetales lejos del lote y enterrarlos o quemarlos. Estos trabajos son dinámicos y son ejecutados de acuerdo a los planes de cada finca, por lo que a veces pueden encontrarse remanentes de las labores, por ello debe evaluarse el contexto de orden y trabajos realizados.

Además en las épocas de mayor susceptibilidad de las plantas (brotaciones, fructificación) y de acuerdo a las condiciones predisponentes se deben realizar tratamientos preventivos a fin de minimizar el riesgo de infección.

Todas estas prácticas deberán quedar registradas en el cuaderno de campo.

4) Registros

Es obligatorio que cada establecimiento tenga el Cuaderno de Campo, entregado por SENASA, actualizado y a disponibilidad del personal del programa que lo requiera. Se podrán aceptar registros de prácticas electrónicos impresos siempre y cuando contengan la misma información que la solicitada en el Cuaderno de Campo.

Carpeta de inscripción

La inscripción de los establecimientos productores de cítricos en el Programa se lleva a cabo presentando una serie de planillas (anexos) que conforman la Carpeta de Inscripción.

Esta carpeta es presentada en las Oficinas Locales del Programa por triplicado, una copia es entregada a los monitores al momento de programar los monitoreos de campo.

Cada carpeta está conformada por 7 anexos en donde se detalla toda la información del campo y tiene carácter de declaración jurada.

Anexo I: Solicitud de inscripción al programa de certificación de fruta fresca cítrica para exportación a la Unión Europea y mercados con similares restricciones cuarentenarias.

Anexo II: Frente: Inscripción de las Unidades de Producción (UP) con destino a Unión Europea. Reverso: Lotes aledaños a las UP de exportación.

Anexo IV: Inscripción de las Unidades de Producción (UP) con destino mercado interno.

Anexo V: Croquis de ubicación del establecimiento a escala.

Anexo VI: Plano de distribución de las Unidades Productoras (UP) a escala.

Anexo VII: Coordenadas de puntos G.P.S. de los vértices de las Unidades Productoras.

Cuaderno de Campo

Todo establecimiento cítrico inscripto en el Programa cuenta con un Cuaderno de Campo que es entregado al productor al inicio de la campaña.

El mismo debe estar en el establecimiento al momento del monitoreo para ser verificado por el monitor.

El Cuaderno consta de una parte general en donde se incluyen los datos del establecimiento, productor y técnico responsable como puede observarse en la planilla modelo.

Datos del Productor

Establecimiento o finca

N° de identificación MI-0316 Provincia Misiones
Número de identificación de la finca o establecimiento (no de las unidades de producción) Provincia en que esta ubicado la finca

Denominación EL DESCANSO
Nombre de la finca tal cual la ha inscripto

Ubicación (domicilio, localidad, departamento) Ruta Nac. 12 Km 1125 - El Dorado
Del establecimiento o finca (Incluir colonia, paraje o cualquier otra información que ayude a su ubicación geográfica)

Propietario de la finca

Apellido y Nombre o Razón Social EL SYMBOL S.A.

DNI/CUIT 33-10235729-9 RENSPA 07.002.0.30050/00/2

Dirección Paseo Colón 367-Capital Federal Localidad Capital Federal

Teléfono (011) 4331-6041 Fax (011) 4331-6041

Responsable técnico

Apellido y Nombre Ezequiel Cabrera

Dirección Bolivar 281 Localidad Posadas

Teléfono (03752) 15-588827 Fax (03752) 42-5502

Superficie

Total (ha) ⁽¹⁾ 30,3 Total (ha) ⁽²⁾ 23,6 Total (ha) ⁽³⁾ 20,8

(1) Superficie total del establecimiento, en hectáreas (incluyendo la superficie empleada para otras actividades), (2) Superficie implantada con cítricos de toda la finca, (3) Superficie implantada con cítricos destinada a exportación UE, incluidos los aledaños.

A continuación de los datos generales se encuentra una planilla donde se registra la totalidad de las Unidades de Producción del establecimiento esto incluye tanto lotes de exportación UE como mercado interno, exportación no UE y extras.

La información de esta planilla debe coincidir con lo declarado en los anexos de la carpeta de inscripción.

Registro de la Totalidad de Unidades Productoras de la Finca

U.P.	Especie	Variedad	Superficie (ha)	Árboles (lote)	Mano de plantación		Edad (años)	Producción anterior (tr/lote)	Producción estimada (tr/lote)	Producción orgánica	Cortina rompientes	Destino
					Filas	Plantas						
MI-0316-001	Mandarina	Okitsu	2,5	1388	6	3	8	42	42	NO	SI	UE
MI-0316-002	Mandarina	Okitsu	1,9	1055	6	3	8	42	42	NO	SI	UE
MI-0316-003	Mandarina	Satsuma	2,5	1388	6	3	10	45	45	NO	SI	UE
MI-0316-004	Mandarina	Satsuma	2,5	1388	6	3	10	45	45	NO	SI	UE
MI-0316-005	Mandarina	Okitsu	2,1	1166	6	3	8	42	42	NO	SI	UE
MI-0316-006	Mandarina	Satsuma	2,4	1332	6	3	10	45	45	NO	SI	OM
MI-0316-007	Mandarina	Satsuma	2,7	1499	6	3	10	45	45	NO	SI	UE
MI-0316-008	Mandarina	Satsuma	2	1110	6	3	10	45	45	NO	SI	OM
MI-0316-009	Mandarina	Satsuma	2,2	1221	6	3	10	45	45	NO	SI	OM
MI-0316-010	Mandarina	Satsuma	2,8	1554	6	3	10	45	45	NO	SI	OM

Deberán registrarse todas las UP inscriptas en el Programa Lote exportación, alledaño y extra.

Deberán registrarse todas las UP inscriptas en el Programa. Lote de exportación, alledaño y extra.

U.P.: Identificación de la unidad productora según SENASA Ejemplo: TU-0023-001, ER-0002-011
 Filas: distancia entre filas (mts)
 Plantas: distancia entre plantas (mts)
 Destino: UE, otros mercados (OM), mercado interno (MI)

En caso de lotes mixtos detallar la información para cada especie/variedad en diferentes renglones.


Ing. Agr. Ezequiel Cabrera
 Firma del responsable técnico

El cuaderno de campo cuenta con una sección de uso exclusivo para el personal del Programa, espacio en el cual el monitoreador deberá dejar asentada **sin excepción** la información correspondiente a su visita de monitoreo y espacio en el que **sin excepción** deberá firmar.

El monitoreador deberá asentar en el recuadro observaciones cualquier irregularidad referente al cuaderno de campo. Por ejemplo:

- Cuaderno incompleto: detallar la sección o apartado en el que se encuentra incompleto.
- Falsedad en la información detallada en el mismo.
- Diferencias entre lo registrado en el cuaderno y los remitos.
- Incongruencia entre lo declarado en la carpeta de inscripción y lo constatado a campo.

Visitas de Inspección (para uso exclusivo del personal del programa)

Fecha de Inspección <u>05/01/08</u> Nombre del Inspector Esteban Manis Número de Identificación MI-010 Supervisión <input type="checkbox"/> Monitoreo <input checked="" type="checkbox"/> Observaciones _____ Firma 	Fecha de Inspección <u>04/02/08</u> Nombre del Inspector Fernanda Egea Número de Identificación MI-007 Supervisión <input type="checkbox"/> Monitoreo <input checked="" type="checkbox"/> Observaciones _____ Firma 
Fecha de Inspección <u>12/02/08</u> Nombre del Inspector Julia López Número de Identificación CN - 001 Supervisión <input checked="" type="checkbox"/> Monitoreo <input type="checkbox"/> Observaciones _____ Firma 	Fecha de Inspección _____ Nombre del Inspector _____ Número de Identificación _____ Supervisión <input type="checkbox"/> Monitoreo <input type="checkbox"/> Observaciones _____ Firma _____

La sección Registro de prácticas se encuentra dividido en pulverizaciones y labores culturales. En lo referente a pulverizaciones debe verificarse que el productor haya completado:

- **Fecha:** día en que realizó la pulverización,
- **Lotes:** últimos tres dígitos del código de UP en los que realizó la práctica. En el caso de realizarse una misma labor en diferentes lotes podrá colocarse en un mismo renglón detallando el código de esos lotes separados por una barra o una coma.
- **Plaga o enfermedad:** detallar la o las enfermedades/plagas para las cuales se está realizando el tratamiento.
- **Estado fenológico:** informar el momento en el que se encuentra el cultivo al realizar la aplicación (Vegetativo/Floración/Postfloración).
- **Producto:** Nombre comercial, principio activo y concentración del principio activo.
- **Dosis:** la misma debe expresarse en gr. kg o litros/100lts
- **Volumen:** volumen de caldo aplicado en lts./ha. o lts./planta.
- **Nombre del operario:** en este campo debe colocarse el nombre del operario que realizó la práctica.

Fecha		Lotes	Plaga o enfermedad tratada	Estado fenológico	PRODUCTO			Dosis (gr. kg. ó lt/100 lt)	Volumen de aplicación (lt/ha ó lt/pl)	Nombre del operario
					Nombre comercial	Principio activo	Concentración principio activo			
23/09/08	003	cancrosis	brotación	CUPR De Cobre	OX.	<input checked="" type="checkbox"/> 85 %	250 gr/100lts	250 Lts/ha	Fabian	
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				
						<input type="checkbox"/>				

Fecha: fecha de realización de un tratamiento químico. Lotes: utilice las tres últimas cifras de las unidades productoras - Ej: U.P. 7U-023-001 anotar solamente Lote: 001, U.P. ER-002-011, Lote: 011.
 Plaga o enfermedad tratada: asentar las plagas o enfermedades a ser tratadas en cada aplicación. Estado fenológico: estado en que se encuentra el cultivo al momento en que Ud. realiza la práctica en el lote (brotación, floración, etc.). Nombre comercial: la marca del producto utilizado. En caso de utilizar mezclas colocar los productos que la componen en el mismo casillero. Concentración del principio activo: concentración en que se encuentra el principio activo en el producto comercial. Ver marbete del producto. Dosis: acentar las dosis que utilice para la aplicación. Unidades: gr., kg. ó litros cada 100 lts. Volumen de aplicación: Volumen de caldo, en litros, aplicado por ha o por planta. En caso de repetir el producto y la dosis coloque un número en el casillero ubicado a la izquierda y reemplace el formulario a medida que complete los casilleros con un número.

Ing. Agr. Ezequiel
Firma del responsable técnico

Planilla N° 1

En el caso de repetir un principio activo, una concentración o una dosis de producto, el productor puede colocar un número en el casillero pequeño ubicado a la derecha y en lugar de volver a escribir toda la información, la reemplaza colocando ese mismo número en el casillero correspondiente cuando informa aplicaciones de producto sucesivas.

En lo referente a labores culturales debe constatarse:

- **Fecha:** día en que el productor realizó la práctica.
- **Lotes:** últimos tres dígitos del código de UP en los que realizó la práctica. En el caso de realizarse una misma labor en diferentes lotes podrá colocarse en un mismo renglón detallando el código de esos lotes separados por una barra o una coma.
- **Especie:** detallar la o las especies de los lotes en los que se realizó la práctica cultural.
- **Variedades:** detallar la o las especies de los lotes en los que se realizó la práctica cultural.
- **Labores:** informar la tarea realizada por ej podas, control de malezas, raleo manual, laboreo del suelo entre otros.

Metodología de monitoreo.

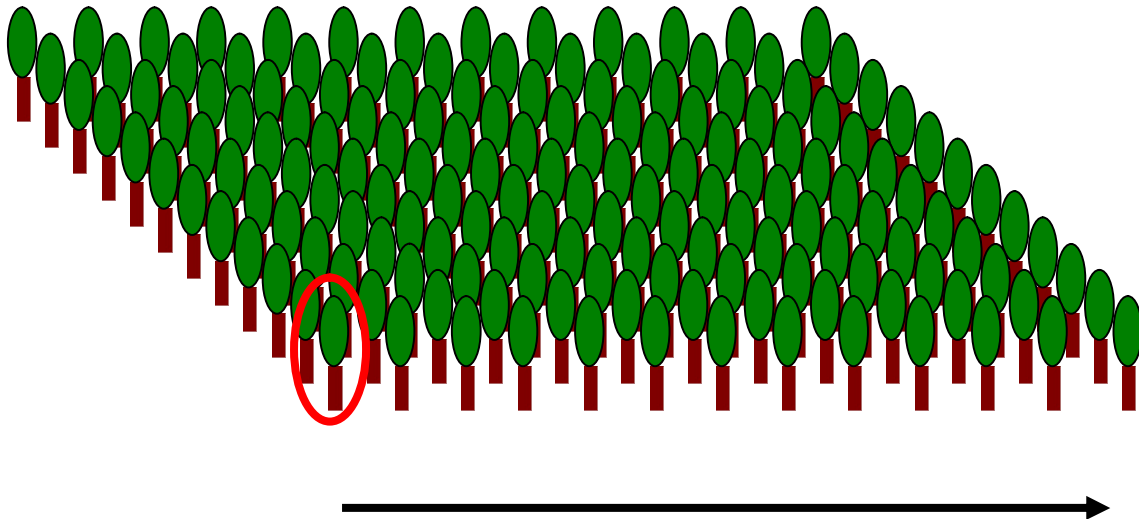
El SENASA ha elaborado junto con especialistas en estadística un método para seleccionar los árboles que serán examinados con el objetivo de determinar el status sanitario de una Unidad Productora.

El monitoreo es un recorrido sistemático y completo de la Unidad Productora siguiendo un diseño en forma de “U” y muestreando UNA (1) planta de cada TRES (3) en una fila de cada TRES (3).

Esta metodología nos brinda un reflejo del estado sanitario del lote.

El monitoreador ingresa en el lote por una de las esquinas siguiendo una de las filas.

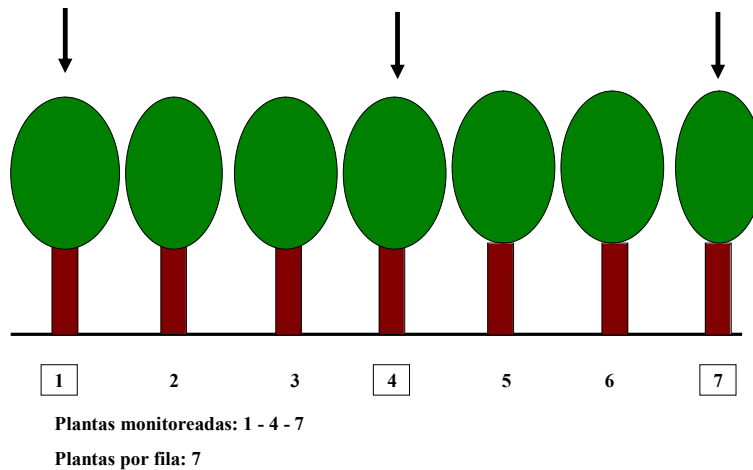
Fila 1 Planta 1



La primera planta es la número 1 de la fila 1. El monitoreador debe observar su estado sanitario y registrarlo en la planilla de monitoreo.

Al terminar con la planta 1 se continúa caminando por la fila en la misma dirección.

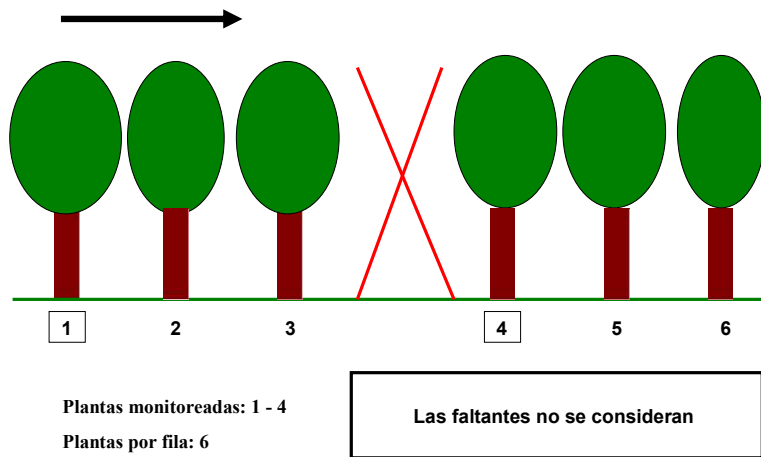
No se inspecciona ni la segunda ni la tercera planta. El monitoreador debe detenerse en la cuarta para examinarla y registrar su estado sanitario en la planilla.



Así se continúa hasta el final de la fila examinando una planta de cada tres.

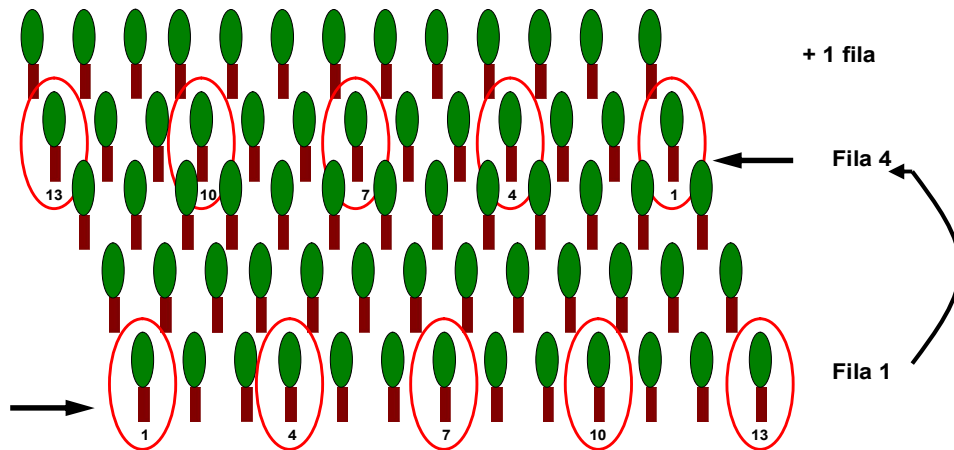
En el caso que haya faltantes o plantas muertas no deben considerarse en el recuento de plantas por fila.

Supongamos que el monitoreador examina la planta número 1 de la fila 1 y sigue adelante, saltea dos plantas y cuando llega a la cuarta observa que está muerta. En este caso no debe considerarla en el recuento de plantas. Por lo tanto, examinará la planta siguiente.



Al llegar al extremo de la fila deberá registrarse el número total de plantas.

Se saltean las dos filas siguientes y se repite la metodología en la fila número cuatro.



Así se continúa hasta el final de la Unidad de Producción (Lote/UP) examinando una fila de cada tres.

En caso de detectar un solo síntoma de cancrrosis y/o mancha negra deberá asentar la información en la planilla de monitoreo.

En casos de lotes en curvas de nivel y/o irregulares:

- Se debe tomar una muestra de un mínimo del 10% de las plantas del lote, para lo cual se calcula el número de plantas mínimo a monitorear a partir de la declaración del productor en la carpeta de inscripción.
- Una vez dentro del lote, no se tiene en cuenta las filas, sino que se numeran correlativamente las plantas muestreadas. De esta manera, si una fila se termina en la mitad de un lote, se puede continuar en la fila de al lado, ya que lo importante es monitorear un número de plantas determinado previamente, siempre tratando que la distancia entre plantas muestreadas sea lo más homogénea posible.
- De cumplirse el 10% de las plantas sin haber recorrido la totalidad del lote, se debe seguir con el monitoreo de la misma manera en que se venía realizando, por lo que el porcentaje puede ser mayor a un 10%.
- En el recuadro “10- Observaciones” se deberá aclarar que la UP es en curvas de nivel.

Planilla de monitoreo

Es un documento oficial, por lo tanto debe completarse con letra clara y en forma prolija. No deberá presentar tachaduras ni enmiendas. En caso de cometer errores, los mismos deberán ser salvados.

El resultado de lo observado a campo se registra en esta planilla.

A continuación se detallan las pautas generales para su confección:

Encabezado

1- Establecimiento: colocar el nombre del establecimiento como figura en la carpeta de inscripción.

2- N° de UP: colocar el código alfanumérico que identifica la UP a monitorear.

3- Fecha: indicar la fecha real en la que se realiza el monitoreo a campo.

4- Monitoreador: Nombre y apellido.

5- Código: registrar el código asignado al monitoreador por SENASA.

6- Monitoreo N°: indicar si es el primero, segundo, etc.

7- Especie/s: colocar todas las especies presentes en la UP.

8- Variedad/es: colocar todas las variedades presentes en la UP.

9- Total de plantas del lote: colocar la cantidad de plantas por lote que figura en la carpeta de inscripción.

10- Observaciones: si las hubiere marcar SI y anotar en el reverso la observación.

Hoja N° ... de ...: indicar el número de página en caso de que sea mas de una planilla por UP. Ejemplo: Si fueran necesarias dos hojas, en la primera colocar Hoja N° 1 de 2 y en la segunda Hoja N° 2 de 2.

Cada UP monitoreada lleva su correspondiente planilla.

Resultado del monitoreo

En el cuerpo de la planilla deben registrarse las observaciones que surjan de la recorrida del lote, correspondientes al estado sanitario de la Unidad Productora.

Inicio de la recorrida: El monitoreador se dirige a la primera planta de la primera fila, es decir “Fila 1, Planta 1”. Examina el estado sanitario y observa:

- presencia de síntomas de canchrosis en fruto,
- ausencia de síntomas de canchrosis en hoja,
- ausencia de síntomas de mancha negra en hoja,
- ausencia de síntomas de mancha negra en fruto.

Lo registra en la planilla de la siguiente manera:

Fila	Pta.	Canchrosis			Mancha Negra		
		Presencia		NO	Presencia		NO
		SI			SI		
		Hoja	Fruto	Hoja	Fruto		
1	1		X				X
	4			X		X	
	7	X					X
	10	X					X
	13			X			X

Continua la recorrida: El monitoreador se dirige a la cuarta planta de la primera fila, es decir “Fila 1, Planta 4”. Examina el estado sanitario y observa:

- ausencia de síntomas de canchrosis en fruto,
- ausencia de síntomas de canchrosis en hoja,
- ausencia de síntomas de mancha negra en hoja,
- presencia de síntomas de mancha negra en fruto.

Lo registra en la planilla de la siguiente manera:

		Cancrosis			Mancha Negra		
		Presencia			Presencia		
		SI		NO	SI		NO
Fila	Pta.	Hoja	Fruto		Hoja	Fruto	
1	1		X				X
	4			X		X	
	7	X					X
	10	X					X
	13			X			X

Continúa la recorrida hasta completar la fila. Se deberá registrar el total de plantas que componen la fila. Si al monitorear la última planta de la fila (en este ejemplo la número 13) quedan sin examinar 1 ó 2 plantas, deberá dejarse registrado en la columna FILA como se muestra a continuación.

		Cancrosis			Mancha Negra		
		Presencia			Presencia		
		SI		NO	SI		NO
Fila	Pta.	Hoja	Fruto		Hoja	Fruto	
1	1		X				X
	4			X		X	
	7	X					X
	10	X					X
+1pta	13			X			X

Una vez terminada la primera fila de plantas, dirigirse hacia la cuarta y repetir la misma metodología que en la fila anterior.

		Cancrosis			Mancha Negra		
		Presencia			Presencia		
		SI		NO	SI		NO
Fila	Pta.	Hoja	Fruto		Hoja	Fruto	
1	1		X				
	4						
	7						
	10						
+1pta	13						
4	1						
	4						
	7				X		
	10						
+2pta	13	X					

Una alternativa para indicar la ausencia de síntomas de cancrrosis y/o mancha negra cuando se da en plantas correlativas es marcar una línea en la columna NO.

Fin de la recorrida: Una vez completado el recorrido, se deberán indicar las filas que restan para completar el lote (una o dos). La planilla de monitoreo deberá cerrarse trazando una línea de modo tal que no se pueda llenar con otros datos. Completar los casilleros TOTALES de cada columna.

En los casos en los cuales el lote a monitorear ha sido erradicado, se deberá completar la información general de la UP (encabezado), cruzar una línea en el cuerpo de la planilla y escribir la palabra ERRADICADO.

Pie de Planilla

- Total de plantas del lote (Estimada por el monitoreador): número total de plantas de la UP según conteo realizado por el Monitoreador de Campo. En este campo no deberá transcribirse el total de plantas que figura en la carpeta de inscripción, sino el monitoreador deberá realizar una verdadera estimación. Esta información es de suma utilidad para la verificación de los datos a campo declarados por el productor en la carpeta de inscripción.
- Cantidad de plantas muestreadas: Registrar el total de las plantas monitoreadas del lote.
- Plantas afectadas, Cancrosis y Mancha Negra: colocar la cantidad total de plantas con presencia de síntomas en hoja y en fruto.

A continuación se presenta a modo de ejemplo una planilla de monitoreo completa.

Programa de Exportación de Fruta Fresca Cítrica para Unión Europea y Mercados con similares Restricciones Cuarentenarias
Planilla de Monitoreo

1-Establecimiento	LOS HERMANOS	2-Nº UP	ER-0026-012	3-Fecha	20/08/2006
4-Monitoreador	ESTEBAN MANIS	5-Código	ER-002	6-Monitoreo Nº	2
7-Especie/s	MANDARINA/NARANJA				
8- Variedad/ es	CLEMENTINA/VALENCIA LATE				
9-Total de plantas del lote (según registro)	150	10- Observaciones	SI NO	Hoja Nº 1 de 1	

	Fila	Pta.	Cancrosis			Mancha Negra			Fila	Pta.	Cancrosis			Mancha Negra			Fila	Pta.	Cancrosis			Mancha Negra			
			Presencia			Presencia					Presencia			Presencia					Presencia			Presencia			
			SI	NO		SI	NO				SI	NO		SI	NO				SI	NO		SI	NO		SI
	Hoja	Fruto	NO	Hoja	Fruto	NO		Hoja	Fruto	NO	Hoja	Fruto	NO	Hoja	Fruto	NO		Hoja	Fruto	NO	Hoja	Fruto	NO		
1	1	1			X																				
2		4																							
3		7																							
4		10																							
5	+1pl	13																							
6	4	1																							
7		4																							
8		7																							
9		10																							
10	+1pl	13	X																						
11	7	1																							
12		4																							
13		7																							
14		10																							
15	+1pl	13																							
16	10	1																							
17		4																							
18		7																							
19		10	X	X																					
20	+1pl	13																							
21	13	1																							
22		4																							
23		7																							
24		10																							
25	+1pl	13																							
26	16	1																							
27		4																							
28		7																							
29		10																							
30	+1pl	13																							
31																									
32																									
33																									
34																									
35																									
36																									
37																									
38																									
39																									
40																									
41																									
42																									
43																									
44																									
45																									
46																									
47																									
48																									
49																									
50																									
Totales:			2	2	27	1	1	28	Totales:																
Cant. Plantas									Cant. Plantas																
**									**																

** Para llenar por SENASA

TOTAL DE PLANTAS DEL LOTE (ESTIMADO POR EL MONITOREADOR)	252
-----------------------------------------------------------------	------------

CANTIDAD DE PLANTAS MUESTREADAS	30
----------------------------------------	-----------

Cancrosis	
Plantas afectadas (en hoja):	2
Plantas afectadas (en fruto):	2

Mancha Negra	
Plantas afectadas (en hoja):	1
Plantas afectadas (en fruto):	1

Planilla de Supervisión de la Unidad Productora.

En su primera visita al establecimiento el monitoreador deberá (además de monitorear los lotes asignados):

I) Controlar que la información contenida en la carpeta de inscripción coincida con lo que observa en el campo.



Principalmente deberá corroborar:

- Que el croquis de ubicación del establecimiento (anexo V) esté confeccionado de manera clara, completo y con un nivel de detalle que permita la rápida orientación.
- Que la distribución de las UP en el campo coincida con el anexo VI.
- El reverso del anexo II deberá estar en función del anexo VI y corroborado con lo observado en el campo.

II) Realizar un relevamiento de algunos aspectos (documentales, culturales, etc.) de importancia para el programa que hacen al cumplimiento de las normativas vigentes. Dicho relevamiento lo registrará en la Planilla de Supervisión, la cual solo se deberá confeccionar en la primera visita del monitoreador al establecimiento.

Se deberá completar una planilla por UP monitoreada y deberá entregarse firmada junto con el resto de la documentación.

A continuación se presenta un modelo de Planilla de Supervisión (completa) y su correspondiente instructivo para su correcta confección.

 <h2 style="margin: 0;">Planilla de supervisión de la Unidad Productora</h2> <p style="margin: 0;">Programa de Certificación de Fruta Fresca Citrica para Exportación</p>  <p style="margin: 0; text-align: right;">SENASA</p>

Nombre del Establecimiento: JUAN MANUEL	UP N°: ER -0255-003
------------------------------------------------	----------------------------

Ubicación: LA COLONIA ARGENTINA	Fecha: 12/ 05/ 06
----------------------------------------	--------------------------

Supervisión General (marcar lo que corresponda)

Desinfección en la entrada	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	Cuaderno de campo	Disponibile	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Cartel de identificación del programa	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No		Estado	Completo	Incompleto

Observaciones : **FALTA DECLARAR LOTE ALEDAÑO DE MANDARINA**

Supervisión UP (marcar lo que corresponda)

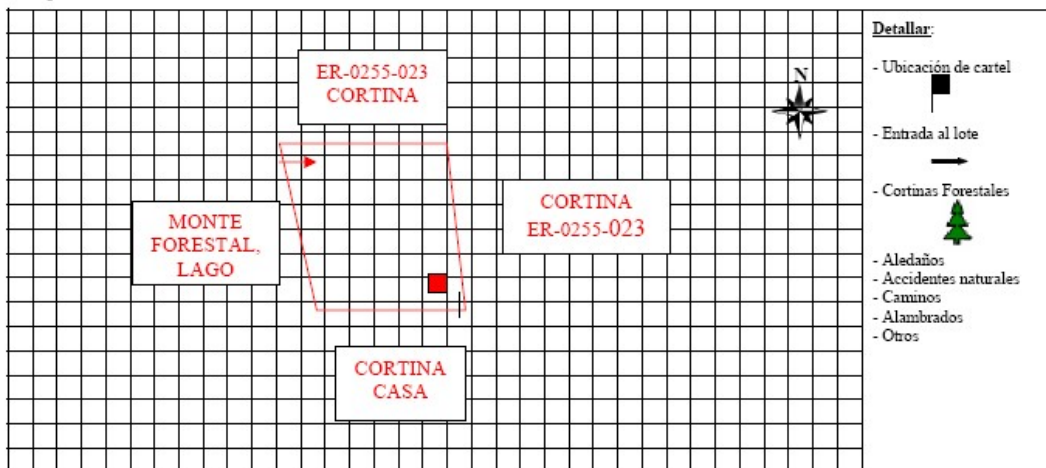
Especie/s (*): <input type="checkbox"/> L <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> Otros (especificar):	Superficie Estimada (ha): 3.5 HAS.
(*) Marcar : L = Limon, M = Mandarina, N = Naranja, P = pomelo	
Variedad/es: OKITSU/ MURCOTT	Marco de plantación: 6X7

Cartel indicador de lote	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	Frutos caidos	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Restos de poda	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Malezas mayores a 30 cm.	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No

Geo-referencia de la Unidad Productora (Completar en caso de incorporar nuevos lotes y/o modificaciones con respecto a la campaña anterior)

G1	Lat	G3	Lat	G5	Lat	G7	Lat
	Long		Long		Long		Long
G2	Lat	G4	Lat	G6	Lat	G8	Lat
	Long		Long		Long		Long

Croquis UP




 ING. AGR. PEDRO PEREZ

 Firma y aclaración del inspector o supervisor

INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO INGRESO DE DATOS EN LA PLANILLA

Nombre del Establecimiento

Nombre con el que se conoce al establecimiento, finca, quinta.

UP N°

Número de inscripción. Número único identificatorio de registro como productor otorgado por SENASA. Cada Unidad de Producción (UP) es individualizada con un código alfanumérico de la siguiente manera:

Dos letras que indican la provincia en la que se encuentra el establecimiento:
SA: Salta, CO: Corrientes

Número correlativo que se asigna a cada establecimiento inscripto en el programa:
0001, 0002, etc.

Número asignado en forma correlativa a cada unidad de producción registrada:
001, 002, etc.

Ubicación

Ubicación del establecimiento, quinta, finca. Aportar información relativa a la zona donde está ubicado el establecimiento (km/paraje/departamento/provincia)

Fecha

Colocar la fecha en la cual se realiza la visita al establecimiento

Desinfección en la entrada

Indicar si se observó la realización de la desinfección a la entrada del establecimiento, marcar la casilla correspondiente.

Cartel de identificación del programa

Indicar presencia de cartel de identificación del establecimiento donde indique la leyenda del programa y la codificación del establecimiento (ER-0515), (TU-0025), etc.

Cuaderno de campo

Constatar que estén asentados todos los datos requeridos.

Observaciones

Indicar cualquier otra información que el supervisor o monitoreador considere relevante referida a dicha unidad productora.

Especie/s

Indicar la especie presente en la unidad productora. En caso de lote mixto mencionar todas las especies, referir todas separándolas con una barra (/).

Variedad/es

Indicar la variedad presente en la unidad productora. En caso de lote mixto mencionar todas las variedades, referir todas separándolas con una barra (/), ya sea de la misma especie o de diferentes especies.

Superficie estimada (ha)

Cálculo a partir de la siguiente ecuación: $\frac{\text{Plantas totales estimadas} \times \text{Marco de plantación}}{10000}$

Marco de plantación

Distancia entre filas y distancia entre plantas en la fila. (6 x 3).

Cartel indicador de lote

Indicar presencia de cartel de identificación del lote con la codificación del programa (ER-0515-004).

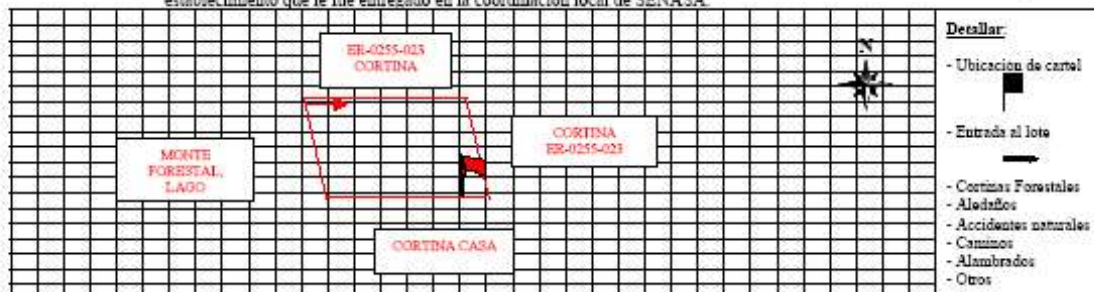
Geo-referencia de la Unidad Productora

(Item a completar solo en caso de incorporar nuevos lotes y/o modificaciones con respecto a la campaña anterior)

Se deberán presentar de cada unidad de producción puntos geo-referenciados correspondientes a cada vértice de la unidad de producción, tomados mediante GPS en coordenadas latitud-longitud.

Croquis UP

Confeccionar un dibujo de la unidad de producción y toda otra información tomando como referencia el croquis del establecimiento que le fue entregado en la coordinación local de SENASA.



Firma

La planilla deberá ser firmada por el supervisor o inspector, con su correspondiente aclaración.

Constancia de Visita

Este documento es la constancia que le debe quedar al monitoreador como prueba de su presencia en el establecimiento.

El monitoreador no deberá retirarse del establecimiento sin confeccionar la constancia de visita de monitoreo. Se realiza por duplicado. Ambas deberán ser firmadas por el monitoreador y el responsable/productor del campo. Una de ellas se le entrega al responsable/productor y la otra el monitoreador deberá entregarla junto con el resto de la documentación en la Oficina Local y/o del Programa.

En el campo OBSERVACIONES de la constancia, deberá asentar todas las irregularidades encontradas con respecto a la normativa exigida por el Programa.

A continuación se presenta a modo de ejemplo una constancia de visita:

CONSTANCIA DE VISITA DE MONITOREO Y/O SUPERVISION					
Programa de Exportación de Fruta Fresca Cítrica para Exportación					
Establecimiento	El Symbol S.A			Fecha	08-03-06
Monitoreador	Esteban Manis	Código	MI-0010	Monitoreo N°	2
N° UP _(s)	MI-0316-001/002/003/004				
Observaciones:	Falta de desinfección en la entrada, falta de carteles indicadores de lotes, lotes no declarados, croquis no coincide con la realidad, etc.				
 Ing. Agr. Esteban Manis _____ Firma y aclaración del monitoreador		 SENASA		 Ezequiel Cabrera _____ Firma y aclaración del responsable de campo	

Informe de Monitoreo

Esta planilla será entregada al monitoreador por la Oficina Local y/o del Programa al momento que este retire la programación de monitoreos para la semana entrante.

En este documento el monitoreador deberá registrar las observaciones detectadas en la visita al establecimiento como toda irregularidad encontrada y cualquier otra información que considere relevante.

Una vez finalizado el trabajo programado, dicho informe será firmado por el monitoreador y entregado en la Oficina Local y/o del Programa con el resto de la documentación.

	INFORME DE MONITOREO	 SENASA
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fecha:	Semana programada:
--------	--------------------

Monitoreador asignado

Apellido y Nombre:	Código	
--------------------	--------	--

Datos del Establecimiento

Razón Social			
Establecimiento		Código	
Lotes N°			
Ubicación			
Atendido por			

Hectáreas asignadas		Hectáreas monitoreadas	
Km. Recorridos			

Observaciones:

.....
Firma y Aclaración del Monitoreador

Capítulo IV: Causas de Apercibimiento / Sanciones

El Monitoreador de campo, como cualquier personal afectado al programa independientemente de su función, será pasible de la aplicación de apercibimientos o sanciones.

Las causa más relevantes por las cuales un Monitoreador de campo pueda recibir un apercibimiento o sanción serán:

- No cumplir con los plazos establecidos para los monitoreos.
- Ingresar al establecimiento sin previo conocimiento del propietario.
- No recorrer la totalidad del lote o no respetar la metodología de monitoreo.
- Que los resultados de la planilla de monitoreo no coincidan con la realidad sanitaria del lote.
- No realizar los controles documentales establecidos.
- No dejar constancia de visita, o dejar constancia incompleta.
- Negar información sobre los resultados del monitoreo.
- No cumplir con las normas internas de seguridad e higiene del establecimiento.
- Generar discusiones con el personal del establecimiento.
- Entregar planillas incompletas.
- Entregar planillas con información que no sea la real.
- Informar los resultados del monitoreo a la Oficina del Programa fuera del plazo establecido.
- No informar irregularidades o diferencias entre lo registrado en la carpeta de inscripción y lo visto en el campo.